

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
77318585328

CLOVER FINANCIAL AND TREASURY SERVICES DAC
TAX ID 6389667K

APODERADO EN CHILE

CEDULA DE IDENTIDAD

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE CLOVER FINANCIAL AND
TREASURY SERVICES DAC EN EL REGISTRO VOLUNTARIO
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2357

SANTIAGO,

25 JUL 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) El Formulario 3700 presentado con fecha 27 de Junio de 2018 por el [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Santiago, en representación de **CLOVER FINANCIAL AND TREASURY SERVICES DAC, TAX ID 6389667K**, institución financiera extranjera domiciliada en Tara Street N°24-28, Dublín, Irlanda código postal DUBLIN2.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **CLOVER FINANCIAL AND TREASURY SERVICES DAC, TAX ID 6389667 K**, institución financiera extranjera domiciliada en Tara Street N°24-28, Dublín, Irlanda código postal DUBLIN2, presentó Formulario N°3700, con fecha 27 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado [REDACTED] RUT [REDACTED] ha solicitado su actualización al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] de [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en mandato especial de fecha 18 de mayo de 2009 otorgado por el Notario Público de Dublin don David Walley, cuya protocolización otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público de la 27° Notaria de Santiago, Repertorio N°10.103-2008, de fecha 09 de junio de 2009.

5) Que, **CLOVER FINANCIAL AND TREASURY SERVICES DAC, TAX ID 6389667K**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°11620, de fecha 25 de noviembre de 2010, con vigencia hasta junio de 2012 y actualizada mediante Resolución Exenta N° 1912 de fecha 26 de Julio de 2017.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

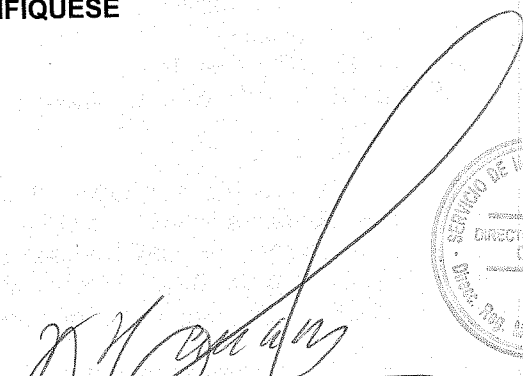
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a **CLOVER FINANCIAL AND TREASURY SERVICES DAC, TAX ID 6389667K**, de **IRLANDA**, la inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta Junio de 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA RA N° 246/530/2018, DE 12/07/2018




LAV/ric/sfs

DISTRIBUCIÓN:

- **CLOVER FINANCIAL AND TREASURY SERVICES DAC**
Apoderado en Chile: [REDACTED] Rut. [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas
- Expediente

